

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia 11001 40 03 057 2018 01006 00

Incorpórese al expediente los extractos bancarios presentados por la apoderada judicial de la insolvente, a efecto de que el liquidador proceda a realizar la relación definitiva de acreencias correspondientes a Bancolombia, y Banco de Occidente para el 2 de mayo de 2018. Se exhorta a los interesados, que presten colaboración necesaria al auxiliar de la justicia para definir dichas acreencias (numeral 8, artículo 78 del C.G.P.)

Por otro lado, se requiere a los interesados en el presente trámite liquidatorio para que den cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2, artículo 3 del Decreto 806 de 2020, frente a la identificación de los canales digitales donde remitirán y recibirán actuaciones judiciales.

Compártase con el liquidador y los demás interesados en link del proceso para que pueda ser consultado por estos en línea.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5e3dcb39f47c5324f539e31d78f156fa84790ac7f95c9d4fd5e12d7a9a772cb
8**

Documento generado en 02/12/2020 04:25:44 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**